



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00078-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE

Lima, 22 de septiembre de 2022

VISTOS:

i) El Memorándum N° 00382-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE emitido por la Dirección Ejecutiva, ii) El Informe N° 00169-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, iii) El Memorándum N° 01109-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA emitido por la Oficina de Administración; y, iv) El Informe N° 00206-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho (08) Departamentos y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la designación y remoción de los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de



EXPEDIENTE: PEIPEB-DIEJE2022-INT-0194102

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DBC6CA**

Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública, regula los requisitos mínimos para ocupar los puestos de responsabilidad directiva que sean de libre designación y remoción;

Que, asimismo, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se regulan diferentes requisitos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio, entre otros, de los funcionarios de las entidades comprendidas en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Informe N° 00169-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, señala que revisada la hoja de vida documentada de la señora LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES, cumple con los requisitos para el cargo de Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario;

Que, mediante el Informe N° 00206-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, la Ley N° 31419 y su Reglamento, resulta legalmente viable efectuar la designación del profesional que desempeñará el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto de Urgencia N° 021, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 119-2020-EF y sus modificatorias; y, en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar a la señora LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES para desempeñar las funciones del cargo de confianza de Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario, a partir del 23 de setiembre de 2022.

Artículo 2. – Notificar la presente resolución a la señora LAURA LISSET GUTIÉRREZ GONZÁLES y a la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, para los fines correspondientes.



EXPEDIENTE: PEIPEB-DIEJE2022-INT-0194102

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DBC6CA**

Artículo 3. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese y comuníquese, publíquese.

EDUARDO FRANCISCO PELÁEZ CRUZ DEL CASTILLO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario



EXPEDIENTE: PEIPEB-DIEJE2022-INT-0194102

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DBC6CA**